

	OFICINA JURIDICA - CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
	FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Ingeniero
HAROL ARMANDO ROSERO SALAZAR
Subdirector Encargado Centro de Comercio y Servicios
SENA Regional Cauca

Asunto: Solicitud de Adición de contrato.

En mi condición de supervisora del contrato de prestación de servicios No. **CO1.PCCNTR.4508342** de 2023, de manera atenta le solicito adelantar el trámite de modificación (Adición en Tiempo y Recurso) al mismo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO	
NÚMERO DE CONTRATO:	CO1.PCCNTR.4508342
TIPOLOGÍA DEL CONTRATO:	Prestación de Servicios
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	Contratación directa
CONTRATISTA O ASOCIADO:	HUGO MIGUEL AGREDO RAMIREZ
NIT. o C.C.:	76318918 de Popayán, Cauca
OBJETO CONTRACTUAL:	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor contratista, impartiendo formación profesional integral presencial, a distancia o virtual; en los programas de titulada regular, del centro de comercio y servicio del SENA Regional Cauca, perteneciente al área o red de conocimiento: Administrativa y Financiera, según las necesidades del servicio, en el o los municipios del departamento del cauca donde se le asigne por la entidad contratante.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	30/01/2023
VALOR INICIAL EN PESOS:	TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$31.909.333) COP INCLUIDO IVA.
PLAZO INICIAL:	8 Meses y 8 Días
FECHA DE INICIO:	31/01/2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	3/10/2023
NOMBRE/CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO:	Harol Armando Rosero Salazar / subdirector Encargado del Centro de Comercio y servicios SENA Regional Cauca

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)	
1- N. A	

Centro de Comercio y Servicios
Servicio Nacional de Aprendizaje
SENA Regional Cauca



OFICINA JURIDICA - CENTRO DE
COMERCIO Y SERVICIOS

FORMATO JUSTIFICACIÓN DE
MODIFICACIONES CONTRACTUALES

2. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

La resolución 1-02623 de 2022, define el calendario académico correspondiente al IV trimestre hasta el 16 de diciembre de 2023 y del 18 hasta el 19 de diciembre el balance a la ejecución de los programas de formación de la vigencia, por lo anterior y en pro de garantizar la ejecución de la programación establecida para cada programa de formación se considera necesaria la adición en recurso y tiempo al contrato **CO1.PCCNTR.4508342** de 2023, el cual adelanta el (la) contratista HUGO MIGUEL AGREDO RAMIREZ perteneciente a la Red de conocimiento (Administrativa y Financiera, Titulada Regular Presencial y/o Virtual) quien desde el 03 de octubre de 2023 hasta el 15 de diciembre de 2023, orientará formación, realizara seguimientos y apoyará en el diseño y ejecución de los programas: **Tecnólogo En Gestión Bancaria Y De Entidades Financieras, Tecnólogo En Gestión Contable Y Financiera, Tecnólogo En Gestión Del Talento Humano, Tecnólogo En Gestión Documental, Tecnólogo En Gestión Empresarial, Técnico En Asesoría Comercial, Técnico En Asesoría Comercial Y Operaciones De Entidades Financieras, Técnico En Asistencia Administrativa, Técnico En Asistencia En Organización De Archivos, Técnico En Contabilización De Operaciones Comerciales Y Financieras, Técnico En Recursos Humanos, Técnico En Servicios Y Operaciones Microfinancieras.**

Desde la coordinación académica se realiza el respectivo seguimiento solicitando al finalizar el contrato: informe final, portafolio del instructor, emisión de juicios evaluativos y actas de plan de mejoramiento ejecutadas y planeación de las fichas que pasan a la vigencia 2024.

De acuerdo a las necesidades de los programas de formación del Centro de Comercio y Servicios se requiere atención y programación del contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.4508342 de 2023, bajo esta consideración se requiere autorización para modificar las cláusulas del contrato relacionadas con el valor total del contrato y a su vez el plan de pagos y las demás que considere pertinentes, modificaciones que requieren de una adición en recursos.

3.1. Tipo de modificación contractual

1. Prorroga el plazo de ejecución en 72 días, es decir, hasta el 15 de diciembre de 2023
2. Adición de recursos por valor de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$9.264.000) COP IVA Incluido, para un valor total del contrato de CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$41.173.333) que serán pagaderos de la siguiente manera: A) Un primer pago por el valor de seiscientos cuarenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos (\$ 643.333) COP Incluido IVA, por el mes de enero de 2023. B) Diez pagos iguales, por valor de tres millones ochocientos sesenta mil pesos (\$3.860.000) COP Incluido IVA, por los meses de febrero a noviembre de 2023. C) Un último pago por el valor de Un millón novecientos treinta mil pesos (\$ 1.930.000) COP Incluido IVA, por el mes de diciembre de 2023.

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Garantizar la ejecución de la formación profesional integral en concordancia con la misión de la entidad, cumpliendo con la continuidad de los programas de formación, cargados al instructor

Centro de Comercio y Servicios
Servicio Nacional de Aprendizaje
SENA Regional Cauca

	OFICINA JURIDICA - CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
	FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES

contratista, de las diferentes redes de conocimiento los cuales se encuentra asociado el instructor orientando las competencias técnicas de las diferentes fichas.

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

El Centro de Comercio y Servicios planea su formación titulada en los diferentes programas de formación, de acuerdo a las necesidades del sector productivo, empresarial, y los entes de orden regional y local, para que en una suma de esfuerzos y bajo una disciplinada lectura de las necesidades de capital humano de las regiones, se puedan generar soluciones concretas de empleo para los colombianos más necesitados, con lo que se busca que el SENA no sólo sea la primera puerta de las oportunidades de los jóvenes, sino que se convierta en una poderosa herramienta contra el desempleo, específicamente, contra el desempleo juvenil.

Por tanto y para dar cumplimiento con los nuevos lineamientos y teniendo en cuenta las metas asignadas al centro de Comercio y Servicios en la vigencia 2022, se presenta la necesidad de contratación de instructores, con el fin de y ejecutando la formación profesional integral para la incorporación de las personas en actividades productivas que contribuyan al crecimiento social, económico y tecnológico del país. Que además de la formación profesional integral, impartida a través de sus Centros de Formación Profesional, el SENA realiza alianzas con entidades de formación para el trabajo y desarrollo humano e instituciones de orden nacional e internacional en donde se pueda propiciar incremento de la productividad y la competitividad para organizaciones productivas de los diferentes sectores para desarrollar programas de formación en los niveles de tecnología, técnica y complementaria, como respuesta estratégica para atender a un mayor número de colombianos, fortaleciendo con criterios de calidad, permitiendo mayores oportunidades de acceso y eficiencia en el uso de los recursos destinados al aprendizaje

Por consiguiente, es pertinente adicionar recursos al contrato No CO1.PCCNTR.4508342 de 2023, de acuerdo con las necesidades de los programas de formación del Centro de Comercio y Servicios y teniendo en cuenta la programación de las fichas del Centro.

3.4. OBJETIVOS DE LA ADICIÓN DE RECURSOS DEL CONTRATO

- 1. Atender la programación del centro de formación*
- 2. Apoyar el comité de verificación de hojas de vida*
- 3. Cumplimiento de las metas asignadas al centro de Comercio y Servicios en la vigencia 2023*
- 4. Atender a un mayor número de colombianos, fortaleciendo con criterios de calidad, permitiendo mayores oportunidades de acceso y eficiencia en el uso de los recursos destinados al aprendizaje.*
- 5. Cumplir con lo establecido en el reglamento del aprendiz, ejecutando los planes de mejoramiento académicos en los diferentes programas de formación.*
- 6. Realizar seguimiento y evaluación a los aprendices que se encuentran desarrollando su etapa práctica.*

	OFICINA JURIDICA - CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
	FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES

BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO OBJETO DE LA SOLICITUD.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$31.909.333
VALOR ADICIÓN DEL CONTRATO	\$9.264.000
VALOR TOTAL ACTUAL DEL CONTRATO	\$41.173.333

CDP	3723
CRP	7323
NUMERO DE POLIZA	435 47 994000052340
VALOR ASEGURADO	\$3.190.933
NOMBRE ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia
VIGENCIA DEL AMPARO	3/02/2024

De conformidad con el balance efectuado en el numeral anterior, se Adicionan los recursos por valor de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$9.264.000) INCLUIDO IVA al contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.4508342 de 2023.

Adicionalmente, la prórroga en tiempo será por un plazo de 72 días que serán contados a partir de la finalización del contrato y hasta 15 de diciembre de 2023.

3.5. RECOMENDACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

Como supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.4508342 de 2023, respetuosamente solicito si así usted lo considera viable, la adición de recursos al Contrato No CO1.PCCNTR.4508342 de 2023 suscrito entre Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional cauca – Centro de Comercio y Servicios y HUGO MIGUEL AGREDO RAMIREZ, de conformidad con la justificación y las razones objetivas detalladas en el presente documento.

Cordialmente,



 Firmado digitalmente
 por Olga Lucia Hoyos
 Astudillo
 Fecha: 2023.08.11
 09:10:26 -0700
Olga Lucia Hoyos Astudillo
 Supervisor del contrato CO1.PCCNTR.4508342 de 2023
 Centro de Comercio y Servicios Regional Cauca

ASUNTO	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó Jurídica y adm	Guillermo Vivas	Apoyo jurídico administrativo	
Proyectó	Jamilton A. Calvache	Apoyo administrativo	

Centro de Comercio y Servicios
Servicio Nacional de Aprendizaje
SENA Regional Cauca